



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº
CASTILLA, 515-2014-MDC.A.
19 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe Nº 042-2014-MDC-GAYF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 189-2014-GATyR-MDC de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas e Informe Nº 381-A-2014-MDC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre presentación de propuesta de proyecto: "Gestión de Cobranza de Contribuyentes del Distrito de Castilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 189-2014-GATyR-MDC, de fecha 22 de abril de 2014, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, señala que teniéndose en cuenta que los ingresos que percibe dicha gerencia son principalmente impuestos municipales y recursos directamente recaudados (arbitrios y otros), los mismos que permiten que la Municipalidad Distrital de Castilla, pueda cumplir sus metas y objetivos trazados, más aun teniéndose en cuenta el cumplimiento de metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y su Plan de Incentivos, por ello se está en la búsqueda de nuevas alternativas y estrategias de gestión implementándose con una eficiente gestión de cobranza, por ello la importancia de contar con personal calificado. En ese sentido, recomienda: Que, la comisión de los gestores de cobranza sea del 8% de la captación promovida por cada gestor de cobranza en forma personal. Considerar un incentivo de producción de S/. 200.00 nuevos soles a la gestora de los principales contribuyentes PRICOS. Y que las funciones de gestores y/o procedimientos de Gestión de Cobranzas, así como de los supervisores de campo, supervisores administrativos y gestores principales contribuyentes - PRICOS se han definido en el Informe Nº 102-2014-MDC-GATyR de fecha 28 de febrero de 2014, que el trabajo del gestor de cobranza para efector de la comisión deberá sustentarlo con compromisos de pago firmado por el contribuyente dentro del proceso de gestión de cobranza;

Que, con Informe Nº 042-2014-MDC-GAYF de fecha 07 de mayo de 2014, el Gerente de Administración y Finanzas, alcanza la propuesta de Proyecto: "Gestión de Cobranza de Contribuyentes del Distrito de Castilla", señalando que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultado (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. En ese sentido señala que después del análisis realizado para el cumplimiento de las metas sugiere que se lleve a cabo la recaudación por comisión, teniendo en cuenta el proyecto denominado "Gestión de Cobranza de Contribuyente del Distrito de Castilla";

Que, revisado dicho proyecto, éste tiene como finalidad regularizar las deudas correspondiente a la Cartera Morosa de los contribuyentes del Distrito de Castilla, mediante la intervención de un equipo de personas denominadas Gestores de Cobranza, quienes serán encargados de fidelizar a las familias que tienen deudas a la Municipalidad Distrital de Castilla por deudas de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza, Mantenimiento de Áreas Verdes y Serenazgo, mediante la Gestión de pagos al contado, año por año o mediante compromiso de pago. Así como incrementar la Gestión de Cobranza a efector de cumplir con la Meta MEF, en el impuesto predial al 31 de julio y 31 de diciembre de 2014;

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por lo anteriormente expuesto, la Gerente de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 381-A--2014-MDC-GAJ, opina bajo ese contexto y en aras de cumplir la Meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, creado mediante la Ley Nº 29332, se deberá proceder a APROBAR el Proyecto: "Gestión de Cobranza de Contribuyentes del Distrito de Castilla", ya que los mismos cuentan con informe favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la cual implica que para el cumplimiento de dicha meta se tenga que pagar a los gestores de cobranza a través de comisiones el 8% de la captación promovida por cada gestor de cobranza en forma personal, considerando un incentivo de producción de S/. 200.00 nuevos soles al Gestor/a de Principales Contribuyentes PRICOS;

Que, con Proveído de fecha 08 de mayo de 2014, el Gerente Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica y Administración Tributaria y Rentas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 515-2014-MDC.A.

CASTILLA, 19 de mayo de 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto "Gestión de Cobranza de Contribuyentes del Distrito de Castilla", para el cumplimiento de la Meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, creado mediante la Ley N° 29332.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento de la presente Resolución, a través de la Subgerencia de Recaudación, respecto a tomar en cuenta las funciones de los Gestores y/o Procedimientos de Gestión de Cobranza, así como de los Supervisores de Campo, Supervisores Administrativos y Gestor de Principales Contribuyentes-Pricos y para efectos de la Comisión debe ser sustentado con Compromiso de Pago firmado por el Contribuyente dentro del Proceso de Gestión de Cobranza. El referido Proyecto tendrá una duración de tres (3) meses.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a determinar la continuidad o no de los Gestores que vienen laborando bajo los objetivos del presente Proyecto, situación contractual y definir la situación de los Gestores de Cobranza luego del plazo de duración del referido Proyecto. Asimismo se determinará que en casos excepcionales serán evaluados por la Gerencia Municipal y por única vez podrá determinarse pago por notificación a cada uno de los Gestores. La Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal determinarán el inicio del incentivo al Gestor de principales contribuyentes (PRICOS).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA